

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante un plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 9 de julio de 2007.—Secretario de los Consejos de Administración de las sociedades «Tarol, Sociedad Limitada Unipersonal», «Tarje, Sociedad Limitada», «Constructora Tres-Tar, Sociedad Limitada», y «Tamal, Sociedad Limitada», Francisco Javier Muñoz Támara.—46.964.

1.ª 16-7-2007

TECCI CIRCUITOS IMPRESOS, S. A.
(Sociedad escindida)

TECCI CIRCUITOS IMPRESOS, S. L.
TECCI SERVICIOS
INMOBILIARIOS, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio escisión total

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de «Tecci Circuitos Impresos, S.A.», celebrada el día 25 de junio de 2007, ha acordado por unanimidad la escisión total de la Sociedad mediante la segregación de la totalidad de su patrimonio para ser integrado por sucesión universal de sus derechos y obligaciones a las dos sociedades beneficiarias de nueva creación, denominadas, «Tecci Circuitos Impresos, S.L.» y «Tecci Servicios Inmobiliarios, S.L.», y disolviéndose sin liquidación la sociedad escindida «Tecci Circuitos Impresos, S.A.», de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el día 20 de junio de 2007.

Se hace constar que socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión. Asimismo, se hace constar que los acreedores sociales pueden oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Andoain, 4 de julio de 2007.—D. Antonio Mediavilla Arce, Secretario de los Consejos de Administración de «Tecci Circuitos Impresos, S.A.», «Tecci Circuitos Impresos, S.L.», y «Tecci Servicios Inmobiliarios, S.L.»—46.346.

y 3.ª 16-7-2007

TRANS MESTRAL, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento ejecución 2/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Miguel Ángel Sánchez Casado, contra la empresa Trans Mestral S.L., se ha dictado Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutado/s Trans Mestral, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 849,21 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 19 de junio de 2007.—Daniel Fernández Gracia, Secretario sustituto del Juzgado de lo Social n.º 4 de Palma.—46.118.

TRANSVAPA, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

PARCEL LOGÍSTICA DE VALLADOLID,
SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Ordinarias y Universales de Socios de las sociedades «Transvapa, Sociedad Limitada» y «Parcel Logística de Valladolid, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad Unipersonal) en sus reuniones del día 15 de Junio de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Parcel Logística de Valladolid, Sociedad Limitada Unipersonal», como sociedad absorbida por «Transvapa, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Organismo de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Asturias y Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Asturias y Valladolid, 15 de junio de 2007.—Los Organos de Administración de ambas sociedades, Don Roberto Ayuso Corrales, Don Alberto Puente Cagigas, Don Francisco Javier Velayos Gutiérrez, Don Jesús Bravo Millán, Don Manuel Valle Lopera.—46.364.

y 3.ª 16-7-2007

UNIDAD EDITORIAL, S. A.

Anuncio de ampliación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa de que con fecha 29 de junio de 2007, la Junta General Extraordinaria de Unidad Editorial, S. A., debidamente convocada, aceptó la propuesta del Consejo de Administración de llevar a cabo una ampliación de su capital social, en los siguientes términos:

Primero.—Ampliación. Ampliar el capital social de Unidad Editorial, S. A., en la cantidad de trece millones cuatrocientas cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y seis euros con cuarenta céntimos (13.454.546,40 euros) mediante la emisión y puesta en circulación de veintidós millones cuatrocientas veinticuatro mil doscientas cuarenta y cuatro (22.424.244) acciones ordinarias, nominativas de 0,60 euros de valor cada una, numeradas correlativamente desde la sesenta y siete millones doscientas setenta y dos mil setecientas treinta a la ochenta y nueve millones seiscientos noventa y seis novecientos setenta y cuatro, ambas inclusive, todas ellas con iguales derechos y obligaciones. Las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas.

Segundo.—Condiciones. La emisión se realizará de la siguiente manera y con arreglo a los siguientes plazos y condiciones:

a) Las acciones se emiten por un valor nominal de 0,60 euros por acción, y con una prima de emisión global de ciento ochenta y ocho millones trescientos sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y nueve euros con sesenta céntimos (188.363.649,60 euros), equivalente a ocho euros y cuarenta céntimos (8,40 euros) por acción.

b) El importe de las acciones y el de la prima de emisión deberá ser desembolsado íntegramente en el momento de la suscripción mediante ingreso en la cuenta bancaria n.º 0182-3999-39-0102800009 que la sociedad tiene abierta en la entidad BBVA.

c) Las acciones estarán representadas por títulos siendo posible la representación mediante títulos múltiples.

d) Las acciones nuevas conferirán a sus titulares, a partir de cada una de las fechas en las que el aumento se declare suscrito y desembolsado por el Consejo de Administración, los mismos derechos que las acciones de Unidad Editorial en circulación en la fecha de que se trate.

Tercero.—Derecho de suscripción preferente. De acuerdo con el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reconoce a los accionistas de la compañía el derecho a suscribir un número de las nuevas acciones proporcional al valor nominal de las que poseen. El ejercicio de este derecho se ajustará a las siguientes normas:

Relación de cambio: una acción nueva por cada tres antiguas.

Plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente: es el de un mes a partir de la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de la emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, mediante ingreso del desembolso del nominal de las acciones y la prima de emisión que en cada caso corresponda, en la cuenta bancaria indicada con anterioridad.

Acciones no suscritas en primera ronda. Las acciones que no hubiesen sido suscritas en primera ronda conforme al procedimiento establecido, serán ofrecidas nuevamente a los accionistas que en la primera ronda hubiesen ejercitado su derecho de preferencia, para que en el plazo máximo de 10 días a contar desde el siguiente en el que reciban la notificación del Presidente del Consejo de Administración puedan, si es de su interés, suscribir las mismas, por lo que deberán comunicar dicha circunstancia en el plazo de cinco días desde que hubieran recibido dicha notificación. Si existiesen varios accionistas interesados se procederá en su caso, al prorrateo entre ellos tomando como base la proporción que les corresponde en el capital social antes del presente acuerdo. En esta segunda ronda se deberá desembolsar íntegramente el nominal y la prima de emisión que corresponda a las acciones a suscribir.

Cuarto.—Suscripción incompleta. Se faculta asimismo al Consejo de Administración para declarar cerrada la ampliación al cumplirse los dos plazos de suscripción aunque esta sea incompleta, declarando ampliado el capital social en el importe suscrito y desembolsado y pudiendo dar una nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 12 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Velázquez Saiz.—47.910.

UNIDAD EDITORIAL, S. A.
(Sociedad absorbente)

RECOLETOS GRUPO
DE COMUNICACIÓN, S. A.

EDICIONES REUNITEL, S. L.

FINANCIAL RETOS PARTNERS, S. A.
Sociedad unipersonal

NOVOMEDIA S. A.
Sociedad unipersonal

GLOBAL DANEGELD, S. L.
Sociedad unipersonal

BOJ MEDIA, S. A.
Sociedad unipersonal

TU SALUD SERVICIOS
INTERACTIVOS, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de sociedades anónimas, se hace público que con

fecha 29 de junio de 2007, las Juntas Generales de «Unidad Editorial, S. A.», «Recoletos Grupo de Comunicación, S. A.», y «Ediciones Reunitel, S. L.», y el accionista o socio único de «Financial Retos Partners, S. A., Sociedad Unipersonal», «Novomedia, S. A. Sociedad Unipersonal», «Global Danegeld, S. L. Sociedad Unipersonal», «Boj Media, S. A. Sociedad Unipersonal» y «Tu Salud Servicios Interactivos, S. L. Sociedad Unipersonal», acordaron aprobar la fusión por absorción de las sociedades mencionadas con extinción sin liquidación de las mismas, por Unidad Editorial, S. A., como sociedad absorbente, con traspaso en bloque de la totalidad del patrimonio de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente, todo ello en base al proyecto de fusión, que igualmente ha sido aprobado, que fue elaborado y suscrito por los órganos de Administración de las sociedades intervinientes y que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 24 de mayo de 2007 habiéndose practicado las correspondientes notas marginales, y aprobar los balances de fusión de dichas sociedades cerrados en todos los casos a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar, a los efectos oportunos y de conformidad a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Igualmente se hace constar de conformidad a lo establecido en el artículo 243 del mismo texto legal, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 12 de julio de 2007.—D. Juan Velázquez Saiz Secretario no Consejero de «Unidad Editorial, S. A.» y de «Recoletos Grupo de Comunicación, S. A.» y Secretario del Consejo de Administración de «Financial Retos Partners, S. A.» Sociedad Unipersonal y de «Novomedia, S. A.», Sociedad Unipersonal, y D. Antonio Fernández-Galiano Campos Administrador Solidario de «Ediciones Reunitel, S. L.», Sociedad Unipersonal, y «Tu Salud Servicios Interactivos, S. L.» Sociedad Unipersonal, y representante persona física de Unidad Editorial, S. A. Administradora única de Boj Media, S. A., Sociedad Unipersonal, y de Global Danegeld, S. L. Sociedad Unipersonal.—47.911.

UNIÓN FINANCIERA ASTURIANA, S. A. (Establecimiento financiero de crédito)

Aumento de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general ordinaria y extraordinaria, celebrada el 12 de junio de 2007, en segunda convocatoria, acordó, por unanimidad, aumentar el capital social en las siguientes condiciones:

1. Importe nominal de la ampliación: 449.999,80 euros.

2. Acciones a emitir: 113.924 acciones (ciento trece mil novecientos veinticuatro), ordinarias, nominativas, de 3,95 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la clase A y numeradas correlativamente de los números 494.168 al 608.091, ambos inclusive.

3. Tipo de emisión: a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción y libre su emisión de gastos e impuestos.

4. Suscripción: Se autoriza al Consejo de Administración para ofrecer hasta el 14,75 por 100 de las nuevas acciones a determinados grupos de personas, por interesar así a la sociedad, con la consiguiente exclusión del derecho de suscripción preferente de los antiguos accionistas hasta el citado porcentaje de las que a cada uno corresponderían y posterior ejercicio del referido derecho de suscripción sobre las nuevas acciones restantes, para lo que se señala un plazo que finaliza el 30 de septiembre de 2007 y oferta en segunda vuelta de las acciones no suscritas por plazo hasta el 30 de octubre de 2007, con facultades del Consejo, para el caso de quedar acciones sin suscribir, de adjudicación entre los accionistas o declarar limitado el aumento de capital a la cuantía de la

suscripción realmente efectuada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

5. Desembolso: En el domicilio social, sito en Oviedo, calle Arquitecto Reguera, 3, entresuelo, antes del 1 de diciembre de 2007, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

6. Beneficios sociales de las nuevas acciones. Los títulos de esta ampliación de capital comenzarán a participar de los beneficios sociales desde el momento en que estén liberadas.

Oviedo, 3 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Antón Luis Velasco Sanz.—46.913.

URBANIZACIONES ISABEL II, S.A. (URBISA)

Disolución y liquidación

En Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 6 de Julio de 2007 se ha acordado por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, cese del Consejo de Administración, nombramiento de Liquidador, aprobación del Balance Final de Liquidación y Cancelación de la Sociedad. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el siguiente Balance Final de Liquidación.

	Euros
Activo:	
I. Tesorería	2.174.984,87
Total activo	2.174.984,87
Pasivo:	
A) Fondos propios	1.996.971,83
I. Capital suscrito	60.101,21
IV. Reservas	1.403.281,40
VI. Pérdidas y ganancias	533.589,22
E) Acreedores corto plazo	178.013,04
Total pasivo	2.174.984,87

Madrid, 6 de julio de 2007.—El Liquidador, Luis Segovia Ochaíta.—46.967.

URBEGI, S. L.

(Sociedad escindida)

BARRONDO PATRIMONIO, S. L.

Unipersonal

URBEGI, S. L.

(De nueva creación)

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Se hace público que, en fecha 29 de junio de 2007, la Junta universal de socios de Urbegi, S.L. ha acordado, por unanimidad, y el socio único de Barrondo Patrimonio, S.L. Unipersonal (condición que concurre en la sociedad escindida) ha decidido aprobar la escisión total de Urbegi, S.L., sociedad que se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a la entidad preexistente Barrondo Patrimonio, S.L. Unipersonal y a la entidad de nueva creación Urbegi, S.L. (ésta por sucesión en la denominación de la sociedad escindida), quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad escindida y de Barrondo Patrimonio, S.L. Unipersonal, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya y aprobado por unanimidad de los socios de Urbegi, S.L. y por el socio único de Barrondo Patrimonio, S.L. Unipersonal. La escisión se ha acordado sobre la base de los balances de las compañías preexistentes cerrados a 31 de diciem-

bre de 2006, también aprobado de la misma forma por sus socios. La escisión tendrá efectos contables y fiscales a partir del 1 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades preexistentes participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 LSA, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Galdacano, 29 de junio de 2007.—Administrador único de Urbegi, S.L., D. Mikel Urruticoechea García.—46.733.

1.ª 16-7-2007

URGENCIAS PERMANENTES 24 HORAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 77/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Don Juan José Barbosa Vivanco, Don Sergio San Nicolás Benito, contra «Urgencias Permanentes 24 Horas, Sociedad Limitada», sobre «Despido», se ha dictado Resolución en fecha 2 de julio de 2007, que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado «Urgencias Permanentes 24 Horas, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia parcial, por 7.914 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 2 de julio de 2007.—Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 21.—46.123.

VARTA AUTOBATERÍAS, S. A.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista Único, ejerciendo las competencias de la Junta General de la Sociedad, celebrada el 9 de mayo de 2007, acordó mediante la firma de su representante, la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad y se aprobó el siguiente balance de liquidación (en euros):

	Euros
Activo:	
Deudores:	
Deudores empresas de grupo	60.110
Tesorería	0
Total activo	60.110
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital suscrito.....	60.110
Total pasivo	60.110

Madrid, 9 de mayo de 2007.—El Liquidador Único, Carlos Lorente Fernández.—47.245.

XESTION URBANÍSTICA DE PONTEVEDRA S. A.

(XESTUR PONTEVEDRA)

Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Xestión Urbanística de Pontevedra, S.A., de conformidad con los Estatutos y demás normativa legal, acordó convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en primera convocatoria el 7 de septiembre de 2007 a las 13 horas, o en su caso a las 13:30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Vigo, Plaza Maruja Mallo, n.º 1, 1.ª, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente